DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION CD N° 06/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon N° 1.035 e/ Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Polizas de seguro para los vehículos de la institución" con ID N° 322.369 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".
A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID N° 322.369, que se anexa y forma parte del presente.

1. ASEGURADORA DEL SUR S.A.
2. INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
3. LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. **ASPECTOS LEGALES**
   1.1. **Documentos Básicos de Carácter Sustancial**

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*
1.5 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 941/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Existencia y Representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	X		X		X		X	
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	X		X		X		X	
LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES	X			X	X		X	

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

En este punto, se desestima la oferta presentada por la empresa LA AGRICOLA S.A.DE SEGUROS GENERALES, ya que NO CUMPLE, con la presentación de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas solicitada en la Carta de Invitación. Solo presenta Declaración Jurada.

Además, se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), arrojando como resultado que "La consulta no recupera ningún dato", de ninguno de los representantes de las Sociedades de las empresas.

También, se realizó el cálculo de los precios de cada ítem ofertado por los oferentes, y se observa que en los ítems 19 y 20 de la oferta presentada por ASUR S.A.se hallan por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial estimado para el presente llamado, por lo que se decide, solicitar mediante nota de la UOC, EL DESGLOSE, de los mismos, dentro de las siguientes 24 hs, de recibida la solicitud.

En cuanto a la presentación del CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, todos los oferentes han presentado el mencionado documento, y se ha verificado su autenticidad, como asi también la veracidad de los datos, en la ventana de consulta del sitio red del Ministerio de Industria y Comercio – MIC, según Resolución Nº 1560/2016 del MIC.

Ante estas situaciones, se decide dejar en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de remitir mediante la UOC, la solicitud del desglose de precios, a la empresa ASUR S.A., siendo las 10:00 hs.

Lic. BRUNO PAREDES
JEFE DE LA UOC DEL INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION CD N° 06/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Colon N° 1.035 e/ Manduvira y Jejui, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Polizas de seguro para los vehículos de la institución" con ID N° 322.369 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

Continuando con la Evalacion del presente llamado, la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A., ha remitido una Nota a la UOC via correo electrónico, en fecha 09/11/17, con referencia a la Solicitud realizada sobre el Desglose de sus Precios en los ítems 19 y 20, respectivamente, ya que los mismos están por debajo del 30% del precio referencia estimado.

Analizando la nota, entre otras cosas, menciona lo siguiente ***"los precios ofertados en los ítems 19 y 20 se adecuan a las políticas de la compañía y que con las tasas aplicadas cumpliriamos con los siniestros que pudieren ocurrir,..."***

Si bien la empresa explica la razón de sus precios en los ítems 19 y 20, la misma **NO REMITE EL DESGLOSE** de los mismos, y como dice la Carta de Invitacion "***Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.."*** por lo que se RECHAZA, la oferta presentada por ASEGURADORA DEL SUR S.A.

A continuación, se realiza el análisis de los aspectos económicos.

2. ASPECTOS ECONOMICOS

Después de la evaluación legal y técnica, se realiza la evaluación económica de las ofertas presentadas y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor, aplicando lo establecido en el punto 21 del Anexo B (DDLC), sobre el margen de preferencia a ser utilizado conforme a la Ley N° 4558/11.

OFERENTE	MONTO
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	58.320.690

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del art. 61 del Decreto N° 21909/003, se sitúa la oferta más económica la presentada por la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASUROS., por lo que se procede a la evaluación en detalle de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEG. Y REASEG.
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente – Vigente	**CUMPLE**
e) Balance de los 3 últimos años (2.014 – 2.015 – 2.016)	**CUMPLE**
f) Copia de Resolución de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas, los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	**CUMPLE**

En este punto se puede constatar que el oferente INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, ha presentado todos los documentos de carácter adicional requeridos en la Carta de Invitación.

CAPACIDAD FINANCIERA: En este punto se realizó los cálculos de los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el siguiente cuadro:

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.014	6.704.299.288	3.357.409.392	2,00
2.015	7.943.227.857	3.733.335.181	2,13
2.016	8.885.126.296	4.463.455.983	1,99
PROMEDIO			**2,04**

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.014	3.357.409.392	9.078.599.829	0,37
2.015	3.733.335.181	10.157.635.284	0,37
2.016	4.463.455.983	11.055.768.524	0,40
PROMEDIO			**0,38**

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.014	7,25
2.015	20,56
2.016	21,13
PROMEDIO	**16,31**

Además se constata que la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, presenta todos los documentos y otros requisitos establecidos en la carta de invitación, correspondientes a la capacidad financiera de la misma.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados por la firma INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, el cual presenta una Declaración Jurada, en donde "Reconoce y acepta en todo su detalle las Especificaciones Técnicas de los bienes a asegurar consignados en la Adenda N° 1 emitida en el marco de la Carta de Invitación del llamado de referencia".

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Corresponde **RECOMENDAR LA ADJUDICACION** del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, a la empresa INTERCONTINENTAL S.A.DE SEGUROS Y REASEGUROS, **por el monto total de su oferta de Gs. 58.320.690 (guaraníes cincuenta y ocho millones trescientos veinte mil seiscientos noventa)** en razón de que cumplen con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presentan el precio evaluado como el más bajo.

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI